



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Industrial



Fecha de ingreso: 06/04/2026

Fecha de emisión: 06/07/2026

Fecha y hora de impresión: 06/07/2026 12:54

Certificado de ingresos: 2026-425058

Folio: TL2026-1095

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIBANCO S A INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA
Domicilio solicitante: BOULEVARD JUAN PABLO II #13901 CI-
2 UPI-2 CONDOMINIO AMERICAN
INDUSTRIES INDUSTRIAL PARK
C.P.13901
Teléfono: -
Concepto: NAVE INDUSTRIAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 268-222-002

Propietario: CIBANCO S A INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE DIVISION
FIDUCIARIA

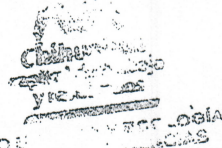
Domicilio: BOULEVARD JUAN PABLO II 13901
CI-2 UPI-2 CONDOMINIO AMERICAN
INDUSTRIES INDUSTRIAL PARK
13901 CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 05/08/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Industrial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 2.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA